



AN-2010-242-A

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

EL PRESIDENTE

CONSIDERANDO:

- Que**, la parroquia **LA MAGDALENA**, jurisdicción del cantón San José de Chimbo, Provincia de Bolívar, fue creada el 3 de marzo de 1860; por tal motivo, sus ciudadanos se encuentran celebrando el **CENTÉSIMO QUINCUAGÉSIMO ANIVERSARIO** de fundación;
- Que**, la parroquia LA MAGDALENA representa un importante referente del potencial agrícola, ganadero, artesanal y cultural del Ecuador, que propicia el desarrollo socio-económico y productivo a nivel local, provincial y nacional;
- Que**, es deber de la Asamblea Nacional, destacar y hacer público el reconocimiento a las autoridades y comunidad de la parroquia LA MAGDALENA, por su permanente disposición de trabajo, como base y esencia del progreso de los pueblos; y,

En ejercicio de sus atribuciones,

ACUERDA:

FELICITAR a las autoridades y ciudadanos de la parroquia **LA MAGDALENA**, del cantón San José de Chimbo, provincia de Bolívar, con ocasión de conmemorar su **CENTÉSIMO QUINCUAGÉSIMO ANIVERSARIO** de fundación, que hoy concita el regocijo y homenaje de sus habitantes.

Dado y suscrito en la sede de la Asamblea Nacional, ubicada en el Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha, a los cinco días del mes de marzo de dos mil diez.


FERNANDO CORDERO CUEVA
Presidente


DR. FRANCISCO VERGARA O.
Secretario General